



## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

#### FINALIDAD

- 1º) El objeto consiste en la prestación del servicio de alquiler de fotocopiadora, para asegurar el funcionamiento de las tareas administrativas del Escuadrón.
- 2º) Este servicio de alquiler efectuara las tareas de mantenimiento preventivo, reparación, provisión de tinta y reemplazo en el caso de que la fotocopiadora quedara fuera de servicio por cuestiones técnicas.
- 3º) El alquiler del servicio de fotocopiadora es anual desde el momento de la contratación

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

- 1º) Adquirir el Servicio de alquiler de dos (2) fotocopiadoras por parte de la Institución
- 2º) Dicho Servicio nos permitirá poseer la capacidad de mantener operativa la parte administrativa de la unidad.
- 3) la contratación del servicio es estimativa por un total de cinco mil (5000) copias mensuales las cuales en caso de no ser ocupadas serán acumulativas y en caso de que hubiera un exceso en alguno de los meses que dure la contratación no se podrá cobrar excedente y se descontara del total de copias.

#### REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

La fotocopiadora requerida deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas

Velocidad: hasta 23 ppm en carta, velocidad de impresión dúplex: hasta 13 en carta  
Tiempo de salida de la primera página: 12 segundos (desde modo espera)  
Resolución: hasta 1.200 dpi efectivos

Duplex: standard

Emulación: PCL6, PS3

#### Copiado

Tiempo de salida de la primera página: aprox. 13.5 segundos (DADF), 10 segundos (Platen)

Multi copia: 1"999

Velocidad de zoom: 25" 400% (Platen), 25" 100% (ADF)

Copiado Duplex: estándar (1:2,2:2)

Funciones de copia: ID Copy, 2-up, 4-up, Poster, copia clon copia Collation

Resolución: texto 600x600 dpi, modo texto/fotos: fotos 600x300 dpi, modo foto: 600x300 dpi (Platen), 600x600 dpi (DADF)

Velocidad: 23 páginas por minuto

#### Escaneado

Compatibilidad: twain estándar, WIA estándar

Método: Colr CCD

IF-2017-34190016-APN-GIIIIV#FAA

Resolución (óptica): 600x600 dpi  
Resolución (mejorada): max. 4800x4800 dpi  
Escanear a: email, FTP, SMB, cliente

#### FAX

Compatibilidad: ITU-T Group 3  
Velocidad de modem: 33.6 kbps  
Resolución: estándar: 203x98 dpi, fine: 203x196 dpi  
Super fino: 203x391 dpi: 300x300 dpi, 406x392 dpi  
Memoria: 8MB

Discado automático: velocidad de marcación: 240 locaciones

#### Manejo de papel

Capacidad de entrada y tipos: bandeja de 550 hojas, bandeja multipropósito de 100 hojas  
Capacidad de salida y tipos: 250 hojas cara hacia abajo

#### Tamaño del papel

Impresión: bandeja principal: A4, carta, legal, folio, oficio.

Impresión multiusos: A4, carta, legal, folio, ejecutivo, sobre.

# 10, DL, C5, B5, oficio, A5, C6 env. Sobre Monarca. A6, custom (min:76x127 mm (3.00x 5.00 inch)

Max: 216 x356 mm (8.50x 14 inch), para FAX: carta, A4, legal

#### Capacidad

DADF: 50 hojas

#### Consumibles

Tipo: cartucho de dos piezas.



### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION

1. En virtud de que la información que se encuentra en el sector donde será utilizada la impresora es de carácter RESERVADO, la firma adjudicataria se comprometerá a no divulgar a terceros a no divulgar a terceros ninguna información referente a este procedimiento de selección y eventual contratación, ni tampoco el contenido del mismo, sin el consentimiento previo de la Fuerza Aérea Argentina, a partir del momento en que reciba la invitación a cotizar
2. La firma adjudicataria no podrá efectuar ninguna publicación haciendo referencia a este procedimiento de contratación, sin acuerdo escrito de la Fuerza Aérea Argentina, en el que se describa fiel o literalmente la publicación a realizarse.
3. La firma oferente, declarara aceptar que la violación al compromiso de confidencialidad y reserva de información prevista en las disposiciones anteriores, impondrá la inmediata desestimación de la oferta o existiendo un contrato en curso la suspensión de los pendientes, los que quedarán afectados a los daños y perjuicios que se produzcan a la Nación, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivar de la aplicación de los artículos 156, 157 bis, 222 y 223 del Código Penal de la Nación Argentina

POSADAS, 12 de diciembre 2017.-

IF-2017-34190016-APN-GIIV#FAA  
Primer Teniente Hector D. VERON  
Jefe Servicio Logístico  
página 8 de 10